

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2020-MDM/ALC

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

Máncora 26 de agosto del 2020

VISTO:

Carta de Renuncia de fecha 05 de agosto del 2020, emitido por el C.P.C. PEDRO MIGUEL MENDOZA PAZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los - artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Organos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el T.U.O de Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece en su numeral 17.1 del artículo 17° que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 128-2020-MDM-ALC, de fecha 15 de junio del 2020, en su artículo primero se Designó al **C.P.C. PEDRO MIGUEL MENDOZA PAZ** con matrícula N° **150982**, en el cargo de Confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Máncora, atribuyéndole las responsabilidades propias del cargo que están contenidas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 05 de agosto del 2020, emitido por el C.P.C. PEDRO MIGUEL MENDOZA PAZ, en la cual presenta su renuncia a esta Municipalidad Distrital de Máncora, y a la vez solicita los beneficios sociales;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la RENUNCIA con eficacia anticipada del 05 de agosto del 2020, formulada por el **C.P.C. PEDRO MIGUEL MENDOZA PAZ** con matrícula N° **150982**, en el cargo de Confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Máncora, que fue designado mediante, Resolución de Alcaldía N° 128 -2020-MDM/ALC, de fecha 15 de junio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Designación al **C.P.C. PEDRO MIGUEL MENDOZA PAZ** con matrícula N° **150982**, en el cargo de Confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital. dándole las gracias por la labor desempeñada debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Administración y la Oficina de Personal, la ejecución de los beneficios sociales que le pudiera corresponder conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



6185 932 / 8

LEY N° 818-14-11-1908